

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23984 PONTEVEDRA.

EDICTO

D. José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 0000263/2009-P, por auto de 27 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GOVISA INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L., CIF B36 254373, con domicilio en Pontevedra, C/ Rosalía de Castro, n.º 32, entresuelo, Ofic. 12 y que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Pontevedra, 28 de mayo de 2009.- José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra.

ID: A090053087-1